

COMISIÓN ECONÓMICA

La empresa da salida a algunos de los desajustes detectados en materia económica

El pasado miércoles 3 de Junio, se celebró una nueva reunión de la Comisión Económica, en relación a los desajustes producidos como consecuencia del cambio de estructura salarial acordado en convenio.

Finalmente, y después de muchos meses dónde la empresa no daba salida a las solicitudes de CCOO, se han regularizado algunos de los problemas pendientes y de más afectación.

Al respecto de los trabajadores y trabajadoras que habían disfrutado de **permisos retribuidos por maternidad, paternidad o matrimonio durante 2013**, y que no se les habían tenido en cuenta a la hora de calcularles el complemento ex convenio, se ha procedido a aplicarles las medianas establecidas para este concepto, en los casos donde les era más beneficioso que la adaptación inicial.

Igualmente, las irregularidades detectadas en relación a los **complementos ad personam y exconvenio, y en el encuadramiento inicial de grupo y nivel de los eventuales con derecho**, se ha procedido a su regularización, quedando pendiente la adaptación, en algunos casos, del cambio de nivel para los trabajadores de ACESA, AUCAT e INVICAT. Sobre este tema, la empresa ha comunicado que está trabajando para poder regularizar de forma automática todos los casos con esta garantía.

Caso aparte el de AUMAR, en lo referente a los derechos salariales de los trabajadores y trabajadoras eventuales con garantías económicas. **Desde CCOO damos por agotada la vía de la comisión económica para dar solución a los desajustes detectados en este sentido y en esta empresa**, y en lo referente a sus derechos contractuales, pervertidas justamente por sus garantías económicas.

En cualquier caso, y para los temas solucionados, pueden existir errores puntuales, por lo que solicitamos que los afectados comuniquen a los delegados de CCOO de su centro de trabajo el error, para que pueda ser trasladado a la empresa para su corrección.

Otro de los temas corregidos es la regularización del **plus nocturno en IBERPISTAS**, quedando pendiente de regularizar lo relativo al **plus transporte**. También se dará solución a los tres casos de **adaptación de categoría** detectados en esta misma empresa.

Sobre los temas aún pendientes, **el reconocimiento para el cálculo del complemento exconvenio de los días compensados en tiempo, de los desplazamientos a otros centros de trabajo de varios compañeros de la gerencia Ebro de ACESA durante el 2013**, sobre el que la empresa no se ha pronunciado en ningún sentido. Igualmente, sobre el cómputo del **PLUS VACACIONES en ACESA, AUCAT e INVICAT** para el cálculo del complemento exconvenio, en casos dónde por motivos no organizativos se haya visto afectado el valor finalmente adaptado, la empresa sigue sin posicionarse y seguimos a la espera de respuesta. Dese CCOO, consideramos que el redactado del convenio es claro en este sentido, pero también lo es la voluntad del mismo de que en ningún caso, situaciones manifiestamente anormales ajenas al trabajador afecten negativamente en la adaptación salarial acordada.

Seguiremos informando.